



COMUNICACION Nº 6853

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA
VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE**

COMUNICACION **PEDIDO DE INFORMES**

El Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que informe, en un plazo de quince (15) días de aprobado el presente, a través del área correspondiente, respecto al inmueble ubicado en Pasaje Arévalo Nº 2.347, identificado como Lote Sin Nombre del Plano de Mensura Nº 116.895/1989 correspondiente a la Partida Impuesto Inmobiliaria Nº 10-11-05124120/0001, lo siguiente:

- 1) Si se ha intimado al propietario para que ejecute las tareas de limpieza, desmalezamiento, retiro de escombros y recolección de montículos de tierra, bajo los términos de las Ordenanzas Nº 11.646 - Mantenimiento de Terrenos Baldíos y Nº 11.596 - Uso Social de Baldíos;
- 2) Si se ha evaluado realizar las tareas de limpieza y mantenimiento, corriendo los gastos a cargo y por exclusiva cuenta del infractor en los términos de la citada Ordenanza;
- 3) Si ha labrado actas de infracción por multas aplicables en virtud de lo dispuesto en las Ordenanzas Nº 7.882 - Régimen de Infracciones y Penalidades y Nº 7.279 - Reglamento de Edificaciones;
- 4) Si le es aplicable la sobretasa por terreno baldío en los términos de los artículos 74º, 75º y 76º de la Ordenanza Fiscal Municipal Nº 11.962;
- 5) Si existen deudas de carácter real o personal en concepto de Tasa General de Inmueble, multa por malezas, cargos por Ordenanza Nº 11.646 de limpieza e higiene de terrenos baldíos y/o multas aplicables por la Ordenanzas Nº 7.882 y Nº 7.279.



COMUNICACION Nº **6853**

- 6) Si el Departamento Ejecutivo Municipal ha evaluado la utilización de instrumentos previstos en la Ordenanza Nº 11.952 de Banco de Tierras para la adquisición del inmueble a fin de incorporarlo al dominio municipal.

SALA DE SESIONES, 23 de diciembre de 2020.-

Presidente: Lic. Leandro Carlos González

Secretario Legislativo: Abog. Matías Müller